



(02 DE ABRIL DE 2025)

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL PLAN DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN PARA LAS CIENCIAS DE LA SALUD.**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO**

Que en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del Estatuto General, la Universidad Tecnológica de Pereira tiene la potestad de decidir cuáles programas de educación puede ofertar a la comunidad en las diferentes modalidades educativas.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 10° del artículo 17 y el numeral 10° del artículo 20 del Acuerdo 014 de 1999, por el cual se reforma el Estatuto General de la Universidad, el Consejo Superior es competente para crear, suspender y suprimir programas académicos, previo concepto del Consejo Académico.

Que el Consejo Académico en sesión celebrada en el mes de **marzo** del año 2025, estudió y recomendó la aprobación de la **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN PARA LAS CIENCIAS DE LA SALUD** y su respectivo plan de estudios, el cual será administrado por la Facultad de **Ciencias de la Salud** tendrá una duración de **4 (cuatro) semestres, 50 (cincuenta) créditos académicos**, en modalidad **presencial**, periodicidad de admisión **semestral** el número de estudiantes en el primer periodo será de **30** y el título a otorgar será **“MAGISTER EN EDUCACIÓN PARA LAS CIENCIAS DE LA SALUD”** como consta en certificación expedida por la secretaría de dicho órgano de gobierno y que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el Consejo Superior Universitario autorizó mediante Acuerdo No.17 del 02 de abril de 2025 el funcionamiento del programa **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN PARA LAS CIENCIAS DE LA SALUD**, atendiendo las disposiciones establecidas en el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019 y en especial las referidas a los “Créditos Académicos”.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que aprueba el Plan de Estudios de dicho Programa.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el Plan de Estudios del programa **MAESTRIA EN EDUCACIÓN PARA LAS CIENCIAS DE LA SALUD**, adscrito a la Facultad de **Ciencias de la Salud**, así:

SEMESTRE I																		
Código	Asignatura	Crédito Académico	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Hora Teórica	Factor Hora Práctica	Horas Sin Acompaña/ Docente Semanal	Horas Totales Semanales	Semanas	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas sin Acompaña/ Docente Totales	Intensidad Horaria Total	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Escala de Calificación	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
EDS112	Introducción a la educación en ciencias de la salud	2	12	0	3	0	36	48	2	24	0	72	96		Teórica	Cuantitativa	Ciencias de la salud	Educación para otras modalidades
EDS125	Pedagogía en ciencias de la salud	5	12	0	2	0	28	40	6	72	0	168	240		Teórica	Cuantitativa	Ciencias de la salud	Educación para otras modalidades
EDS132	Gestión de la calidad educativa en salud	2	12	0	1	0	12	24	4	48	0	48	96		Teórica	Cuantitativa	Ciencias de la salud	Educación para otras modalidades
EDS144	Fundamentación de la investigación educativa en salud	4	12	0	3	0	36	48	4	48	0	144	192		Teórica	Cuantitativa	Ciencias de la salud	Educación para otras modalidades
<b>TOTALES</b>			<b>13</b>	<b>48</b>	<b>0</b>		<b>112</b>	<b>160</b>	<b>16</b>	<b>192</b>	<b>0</b>	<b>432</b>	<b>624</b>				<b>No. Asignaturas</b>	<b>4</b>
SEMESTRE II																		
Código	Asignatura	Crédito Académico	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Hora Teórica	Factor Hora Práctica	Horas Sin Acompaña/ Docente Semanal	Horas Totales Semanales	Semanas	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas sin Acompaña/ Docente Totales	Intensidad Horaria Total	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Escala de Calificación	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
EDS214	Didáctica de las ciencias de la salud	4	8	4	3	3	36	48	4	32	16	144	192		Teórico-práctica	Cuantitativa	Ciencias de la salud	Educación para otras modalidades
EDS223	Uso de tecnologías para la educación	3	8	4	3	0	24	36	4	32	16	96	144		Teórico-práctica	Cuantitativa	Ciencias de la salud	Educación para otras modalidades
EDS233	Administración de la formación en salud	3	8	4	3	0	24	36	4	32	16	96	144		Teórico-práctica	Cuantitativa	Ciencias de la salud	Educación para otras modalidades
EDS242	Diseño de investigación educativa en salud	2	8	4	2	1	20	32	3	24	12	60	96		Teórico-práctica	Cuantitativa	Ciencias de la salud	Educación para otras modalidades
EDS251	Internacionalización, interculturalidad e inclusión	1	12	0	3	0	36	48	1	12	0	36	48		Teórico-práctica	Cuantitativa	Ciencias de la salud	Educación para otras modalidades
<b>TOTALES</b>			<b>13</b>	<b>44</b>	<b>16</b>		<b>140</b>	<b>200</b>	<b>16</b>	<b>132</b>	<b>60</b>	<b>432</b>	<b>624</b>				<b>No. Asignaturas</b>	<b>5</b>

14



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
No. 18

(02 DE ABRIL DE 2025)

SEMESTRE III																		
Código	Asignatura	Crédito Académico	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Hora Teórica	Factor Hora Práctica	Horas Sin Acompañamiento Docente Semanal	Horas Totales Semanales	Semanas	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas sin Acompañamiento Docente Totales	Intensidad Horaria Total	Requisitos	Cáctar de las Asignaturas	Escala de Calificación	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
E05314	Evaluación del aprendizaje	4	8	4	3	3	36	48	4	32	16	144	192		teórico-práctica	Cuantitativa	Ciencias de la educación	Educación para otras modalidades
E05324	Gestión curricular en salud	4	8	4	3	3	36	48	4	32	16	144	192		teórico-práctica	Cuantitativa	Ciencias de la educación	Educación para otras modalidades
E05331	Ética de la investigación educativa	1	8	4	3	3	36	48	1	8	4	36	48		teórico-práctica	Cuantitativa	Ciencias de la educación	Educación para otras modalidades
E05342	Electiva I	2	8	4	1	1	12	24	4	32	16	48	96		teórico-práctica	Cuantitativa	Ciencias de la educación	Educación para otras modalidades
E05352	Proyecto de investigación	2	8	4	1	3	20	32	3	24	12	60	96		teórico-práctica	Cuantitativa	Ciencias de la educación	Educación para otras modalidades
<b>TOTALES</b>		13	40	20			140	200	16	128	64	432	624				No. Asignaturas	5

  

SEMESTRE IV																		
Código	Asignatura	Crédito Académico	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Hora Teórica	Factor Hora Práctica	Horas Sin Acompañamiento Docente Semanal	Horas Totales Semanales	Semanas	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas sin Acompañamiento Docente Totales	Intensidad Horaria Total	Requisitos	Cáctar de las Asignaturas	Escala de Calificación	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
E05412	Simulación clínica	2	4	8	1	1	12	24	4	16	32	48	96		teórico-práctica	Cuantitativa	Ciencias de la salud	Salud Pública
E05421	Escritura de textos científicos	1	4	8	3	3	36	48	1	4	8	36	48		teórico-práctica	Cuantitativa	Ciencias de la educación	Educación para otras modalidades
E05434	Trabajo de grado	4	8	4	4	5	52	64	3	24	12	156	192		teórico-práctica	Cualitativa	Ciencias de la educación	Educación para otras modalidades
E05442	Análisis de datos en investigación educativa en salud	2	4	8	1	1	12	24	4	16	32	48	96		teórico-práctica	Cuantitativa	Ciencias de la educación	Educación para otras modalidades
E05452	Electiva II	2	8	4	1	1	12	24	4	32	16	48	96		teórico-práctica	Cuantitativa	Ciencias de la educación	Educación para otras modalidades
<b>TOTALES</b>		11	28	32			124	184	16	92	100	386	528				No. Asignaturas	5

Semestre	CRÉDITOS	ACUMULADO O CRÉDITOS ACADÉMICOS	$S_n = \sum_{i=1}^n C_i + \frac{C_n}{2}$		UBICACIÓN SEMESTRAL	
1	13	13	0	6,5	0	6
2	13	26	7,5	20	7	19
3	13	39	21	33	20	32
4	11	50	34	45	33	44
[*] Estudiantes que tengan pendientes asignaturas y trabajo de grado para optar su			46	50	45	50

	Semanales	Totales
Horas Teóricas	160	544
Horas Prácticas	68	224
Horas sin Acompañamiento Docente	516	1632
INTENSIDAD HORARIA TOTAL	744	2400
TOTAL CRÉDITOS PROGRAMA	50	50
NÚMERO DE ASIGNATURAS	19	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente Acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional –MEN y los trámites requeridos por la Institución para la autorización de la apertura de las inscripciones y funcionamiento.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Pereira, en sesión del Consejo Superior Universitario realizado a los dos (02) días del mes de abril del año 2025.

*Adriana López Jamboos*  
**ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS**  
Presidente

*Ruber Nel García Angulo*  
**RUBER NEL GARCÍA ANGULO**  
Secretario General encargado